



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

# EXENTO

DECRETO Nº 11741/ 2015

ARICA, 03 de Julio de 2015.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de TEJADA MAMANI CLAUDIA MARIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17106				
Actividad Económica	VENTA DE JUGUETES, ROPA USADA TIENDA Y PAQUETERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 646 LOCAL 62				
Nombre del Contribuyente	TEJADA MAMANI CLAUDIA MARIA				
Rut	23048894-0				
Dirección Particular	PJE LOS PERALES 2650 CHILE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	22/06/2015	Otorgación Nº	2-17106	Fecha	22/06/2015

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MCP/MCC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 41S/ Fonos 2206906-2206988